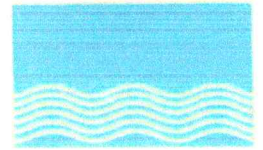




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218 - 2022-MPCVZ-ALC

Zorritos, 27 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: Acuerdo de Concejo N° 043-2022-MPCVZ de fecha 23 de diciembre del 2022, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para el Año Fiscal 2023; tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Informe N° 2489-2022-MPCVZ/GPPYR de fecha 15 de diciembre del 2022, Informe N° 586-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 16 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la citada norma Constitucional y del literal d) del artículo 42 de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a las normas de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2023 y publicado en el diario oficial "El Peruano" el 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - D. L. N° 1440, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 16 de septiembre de 2018, se establece en el numeral 3.1 de su artículo 13° que: "El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos";

Que, el numeral 31.3 del artículo 31 del acotado Decreto Legislativo estipula que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Municipal a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA"; la cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218 - 2022-MPCVZ-ALC (PÁG. 02 DE 03)

multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, a través del Informe N° 2489-2022-MPCVZ/GPPYR de fecha 15 de diciembre del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y racionalización solicita se ponga a disposición del Concejo Municipal el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2023 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, ascendente a **S/. 23'572,111.00** (Veintitrés Millones Quinientos Setenta y dos Mil Ciento Once con 00/100 Soles) para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo y su posterior ratificación mediante acto resolutivo; del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, para su correspondiente aprobación;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2022-MPCVZ de fecha 23 de diciembre del 2022, el Concejo Municipal por Unanimidad aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para el Año Fiscal 2023, cuyos ingresos ascienden a la suma de **S/. 23'572,111.00** (Veintitrés Millones Quinientos Setenta y dos Mil Ciento Once con 00/100 Soles).

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año fiscal 2022.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2023;

Estando a los considerandos y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de acuerdo al Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - D. L. N° 1440;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego: Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORÍA DE GASTO	S/.	%
GASTO CORRIENTE	11'902,906.00	50.50
GASTO CAPITAL	11'669,205.00	49.50
TOTAL	23'572,111.00	100

El desagregado de Gastos se detallan en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

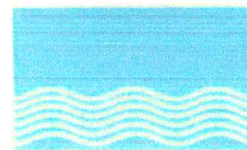
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218 - 2022-MPCVZ-ALC (PÁG. 03 DE 03)

DISTRIBUCIÓN DEL PIA 2023		
GENÉRICA	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	S/.
00	RECURSOS ORDINARIOS	644,014.00
07	FONCOMUN	4'566,797.00
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1'420,600.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1'074,810.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS PARTICIPACIONES	15'865,890.00
TOTAL		23'572,111.00

El desagregado de ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el "Reporte de los ingresos", que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: APROBAR la estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, correspondiente al año fiscal 2023, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS

Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe